

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	2	1	ACTAS	ACTAS COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL PARA LA COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR DEL SACRIFICIO DE PORCINOS	10			X	X	De acuerdo con el Manual de Funciones, el área tiene la responsabilidad de actuar como Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior del Sacrificio de Porcinos. Conservar en su soporte original como fuente de información sobre la investigación del sector económico de la porcicultura y el impacto de las políticas agrarias nacionales. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. La Coordinación Administrativa digitaliza los documentos con fines archivísticos en el Archivo Central según lo indica la Introducción en el Capítulo V.,6.

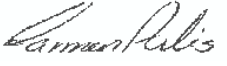
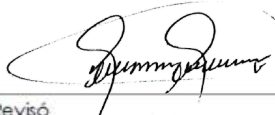
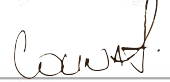
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	2	2	ACTAS	ACTAS COMISIONES REGIONALES INTERSECTORIALES	10			X	X	De acuerdo con el Manual de Funciones, el área tiene la responsabilidad de actuar como Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial regional. Conservar en su soporte original como fuente de información sobre la investigación del sector económico de la porcicultura y el impacto de las políticas agrarias nacionales. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. La Coordinación Administrativa digitaliza los documentos con fines archivísticos en el Archivo Central según lo indica la Introducción en el Capítulo V, 6. R
4000	7	0	CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES	N/A	10			X		Consecutivo de correspondencia conformado por el área durante su gestión contiene información de diferentes asuntos, se conserva en su soporte original como fuente de información para la reconstrucción de la historia administrativa y financiera del Fondo. La Coordinación Administrativa es responsable de su conservación en el Archivo Central de acuerdo con lo que indica la Introducción.

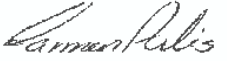
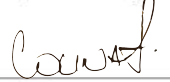
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	17	5	INFORMES	INFORMES DE CONTROL A LA EVASIÓN DEL RECAUDO DE LA CUOTA DE FOMENTO PORCICOLA	10		X			Se trata de los informes periódicos y los soportes producto de la recopilación de información sobre casos específicos de evasión de la cuota de fomento porcícola, sitios de sacrificio clandestino y todo hecho relacionado con el incumplimiento de la Ley 272 de 1996. Conservar el informe que consolida la información anual en su soporte original en el archivo como fuente de información para la investigación sobre el procedimiento del control del recaudo y su evolución. Los datos se encuentran registrado en el Sistema Nacional de Recaudo. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. La Coordinación Administrativa es responsable de su conservación en el Archivo Central de acuerdo con lo que indica la Introducción.
4000	17	9	INFORMES	INFORMES DE GESTIÓN DE INDICADORES	5			X		Recogen los resultados de la gestión del área, debido al bajo volumen de expedientes en el fondo documental se conservan como fuente de información para reconstruir la administración. La Coordinación Administrativa es responsable de su conservación en el Archivo Central de acuerdo con lo que indica la Introducción.

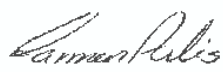
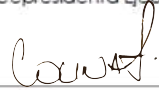
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	17	11	INFORMES	INFORMES DE INSPECCIÓN DEL RECAUDO DE LA CUOTA DE FOMENTO PORCICOLA	10		X			Los informes son productos del seguimiento al proceso de recaudo a nivel regional y consolidados datos contenidos en soportes como actas de inspección, informe mensual, consignaciones, los formatos establecidos para el control de asistencia cuando se realicen las actividades relacionadas con el cumplimiento de la Ley 272 de 1996, visitas mensuales de seguimiento para la verificación del recaudo de la cuota de fomento porcícola en la principales y soportes de visitas a las tesorías municipales, mesas de trabajo y capacitaciones para la verificación del recaudo de la cuota de fomento porcícola en la principales plantas de Beneficio de su zona de influencia. Seleccionar para conservar en su soporte original en el archivo histórico 5 informes generados anualmente como fuente de información para la investigación sobre el procedimiento del control del recaudo y su evolución. La muestra debe contemplar las diferentes regiones. El plazo de retención permite hacer seguimiento sobre los resultados obtenidos y contempla la prescripción administrativa. La Coordinación Administrativa es responsable de su conservación en el Archivo Central de acuerdo con lo que indica la Introducción.

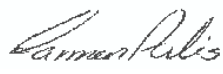
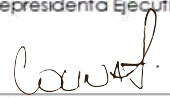
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	17	13	INFORMES	INFORMES DE RECAUDO DE LA CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA	10		X			Los informes están soportados en documentos que permiten verificar el recaudo como planillas individuales, reportes consolidados, monto de la cartera mensual y los soportes de las actividades administrativas de funcionarios, comités o empresas, con el propósito de obtener oportunamente los recursos de la contribución parafiscal. Seleccionar un informe por año como fuente de información para el estudio del proceso de control de recaudo. La muestra debe contemplar las diferentes regiones. El plazo de retención permite hacer seguimiento sobre los resultados obtenidos y contempla la prescripción administrativa, concluido el periodo El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. La Coordinación Administrativa es responsable de su conservación en el Archivo Central de acuerdo con lo que indica la Introducción.

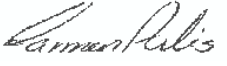
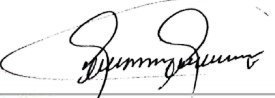
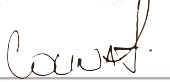
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	17	15	INFORMES	INFORMES ECONÓMICOS	5			X	X	Los informes económicos contienen el resultado de la recopilación, estructuración y análisis de información económica que soportan estudios y propuestas que benefician al sector porcícola en temas como: precios, producción, consumo, contrabando, comercialización y comercio exterior. Esta información incluye los resultados de los programas del FNP. Conservar en su soporte original los informes elaborados por el área como fuente de información para la investigación económico y agraria en la porcicultura. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. La Coordinación Administrativa digitaliza los documentos con fines archivísticos en el Archivo Central según lo indica la Introducción en el Capítulo V, 6.

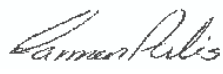
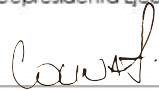
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	17	18	INFORMES	INFORMES PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRAPRESTACIONES	2			X	X	Se refiere a los reportes y sus anexos que servirán de soporte para el pago de la contraprestación a favor de la Asociación Colombiana de Porcicultores por la administración del Fondo. Debido al volumen documental se conservan en su soporte original los informes como fuente de información sobre la gestión del recaudo de la cuota porcina. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. La Coordinación Administrativa digitaliza los documentos con fines archivísticos en el Archivo Central según lo indica la Introducción en el Capítulo V, 6.

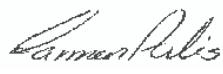
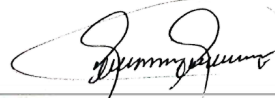
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	28	3	PROGRAMAS	PROGRAMAS DE CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL	10			X	X	Consolida los documentos que se constituyen en evidencia de las acciones de fortalecimiento empresarial e integración de las cadena porcícola. Conservar en su soporte original como fuente de información sobre la evolución empresarial del sector. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011. La Coordinación Administrativa digitaliza los documentos con fines archivísticos en el Archivo Central según lo indica la Introducción en el Capítulo V, 6. Reproducción medios tecnológicos.

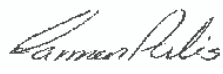
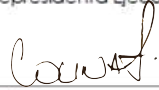
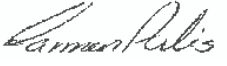
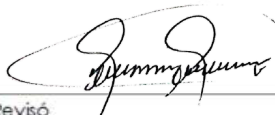
CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2015	

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL PERIODO 2. 01/01/2001 - 31/12/2011



ENTIDAD PRODUCTORA :	FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
OFICINA PRODUCTORA :	ÁREA ECONÓMICA/RECAUDO

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS		RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL		E	S	CT	D	
4000	30	3	REGISTROS	REGISTROS DE CAPACITACIONES Y PROMOCIÓN	5			X	X	Registro de los asistentes a los procesos de capacitación de promoción. Conservar en el soporte original como fuente de información de las acciones adelantadas con los productores porcícolas y consumidores. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y un plazo precautivo de 5 años. La Coordinación Administrativa digitaliza los documentos con fines archivísticos en el Archivo Central según lo indica la Introducción en el Capítulo V, 6.
4000	30	7	REGISTROS	REGISTROS DE RECAUDADORES DE LA COUTA DE FOMENTO PORCÍCOLA	10			X	X	Control de los datos de los recaudadores en las regiones. Conservar en su soporte original como fuente de información sobre la evolución empresarial del sector. El plazo de retención contempla los requerimientos de autoridades administrativas en el marco del artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y un plazo precautivo de 5 años. La Coordinación Administrativa digitaliza los documentos con fines archivísticos en el Archivo Central según lo indica la Introducción en el Capítulo V, 6.

CONVENCIONES: E: Eliminación S: Selección CT: Conservación Total D: Digitalización	CARMEN TERESA AVILÉS RAMÍREZ Asesora 	MARIBEL SIERRA SALINAS Ejecutiva de Archivo 	GERMAN GUERRERO PULIDO Director Administrativo y Financiero 	DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO Vicepresidenta Ejecutiva 
	Elaboró	Proyectó	Revisó	Aprobó
	Fecha de Aprobación Comité Interno de Archivo		05/12/2018	